



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7792

01/02/2017

17569

AUTOR/A: CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, mantiene la Red de Carreteras del Estado en condiciones de vialidad y seguridad a través de contratos de servicios. Asimismo, ejecuta contratos específicos de obras para acometer las actuaciones necesarias, programando y priorizando estas en función de las disponibilidades presupuestarias.

Si bien las señales verticales de circulación ven con el paso del tiempo mermadas su propiedad retrorreflectante, no puede establecerse un periodo de tiempo fijo transcurrido el cual el nivel de retrorreflexión ofrecido por cada señal pasa a ser inferior a los estándares exigidos. El deterioro de los materiales con los que se fabricó cada señal depende de múltiples factores, tales como la meteorología, la orientación de la señal con respecto a la posición del sol o la intensidad del tráfico existente en cada tramo.

Por tanto, el Ministerio de Fomento no sustituye las señales en función del tiempo transcurrido desde su fabricación, sino en función del estado real de cada señal. Dichas sustituciones se acometen principalmente a través de contratos específicos de obra, así como con los contratos de servicios.

La licitación y ejecución de los contratos citados en primer lugar se programa priorizando las actuaciones en función de las disponibilidades presupuestarias. A través de los contratos de conservación integral se lleva a cabo la sustitución de las señales verticales deterioradas y se acometen pequeñas actuaciones de reposición en función de la programación anual de cada contrato y sus disponibilidades presupuestarias. Por su parte, en las concesiones de autovías existe un indicador de estado para evaluar la retrorreflexión de las señales verticales. Dicho indicador contempla bonificaciones a la sociedad concesionaria si se supera un determinado nivel de calidad y también detracciones si no se alcanzan los niveles mínimos exigidos. De esta forma, las sociedades concesionarias vienen sustituyendo las señales verticales para mantenerlas en su conjunto con unos buenos niveles de retrorreflexión.

Madrid, 23 de mayo de 2017